

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Plaza Domingo Gascón, 9.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Esta revista se remite gratis a los asociados

Anuncios a precios convencionales.

Año X

Teruel 28 Octubre de 1922

Núm. 505

CAMINO A SEGUIR,

si verdaderamente, hemos de llegar a la dignificación económica del Magisterio

Los artículos preferentes del Reglamento de nuestra Asociación de partido ya aprobado por la superioridad, tienden a la consecución de nuestros ideales, es decir, pretenden hallar el medio de que el Magisterio se vea rodeado de la autoridad, aprecio y estimación que por su altísima misión le corresponden.

Aquellos compañeros que con alteza de miras contribuyeron a su formación y prestaron su conformidad tendrán muy presente lo indicado en el capítulo primero artículo 2.º y 3.º, comprendiendo la necesidad de irse preparando al mejor cumplimiento y éxito de nuestra empresa.

Los que por circunstancias incomprensibles han dejado de colaborar en asunto de tanta importancia cual es el de constituir una asociación capaz de enaltecernos defendiendo a la vez nuestros derechos haciendo que tengan valor y sean respetados, pronto hallarán ocasión de rectificar su actuación o ratificarse en una societaria conducta que nada favorece dejando (muy a su método «bartola») llevar la carga a quien quizá menos pueda soportarla.

Confío, no obstante, en una pronta rectificación, porque publicado nuestro Reglamento, a él, después de conocido, ajustareis nuestra norma, no queriendo aumentar el «lastre» que impida nuestra fácil navegación hacia el puerto salvador, sino que gustosos tomareis la parte

que os corresponda, para todos como uno sólo, elevar nuestra autoridad al máximo grado.

Limitad, pues, la conducta de nuestros compañeros firmantes del compromiso que todos en su día recibisteis según dispone el apartado c) del artículo 6.º del precitado Reglamento, si pretendéis pertenecer a una Asociación que acaba de legalizarse para algo que nos es muy necesario.

Tenemos todavía un frente que considera necesario sostener como epíteto, despreciativo el título de maestro nacional obstaculizando por todos los medios, el logro de nuestra reivindicación.

Para combatir a este bando se precisan: conducta irreprochable, aplicación constante y dignidad en todos los momentos. Demostrándonos con obras que el mérito de los servicios prestados a la humanidad no estriva en la cuantía de los honorarios recibidos, llegarán a convencerse de que nuestra preconcebida resignación, no sólo persigue el fin de sacrificarse por una sociedad ingrata.

En cuanto a la voluntaria ceguera de nuestros gobernantes aferrados a que el Magisterio siga siendo la «cenicienta» en orden a los funcionarios del Estado, mayor ha de ser el triunfo, si contra su mayor empeño, conseguimos elevarnos y arrastrar en pos a un pueblo que despierta.

¿Ignoran los señores que se oponen a cuanto significa mejora de la enseñanza y dignificación del maestro que de éste depende conseguirlo sin violencias, huelgas ni abandono de sus deberes? Piensen, pues, los señores diputados del «Centro» que la duración de los ser-

vicios del maestro, que sus efectos, se prolongan tanto más cuanto se aplican a seres que son la futura sociedad.

Más previsores los partidos «Extremos» han caído en la cuenta de que el maestro tiene el privilegio de arrojar las primeras semillas en un terreno virgen; que el maestro pone la primera piedra en los cimientos del gran edificio social; que el maestro recibe al niño desde la cuna radiante de inocencia y de candor para encaminarle por la senda del deber; que la influencia del maestro se extiende de una manera indirecta pero eficaz a las familias de los niños.

Debemos tener y tendremos muy presente en nuestra futura conducta social la voluntad de quienes hasta hoy fueran dignos de agradecimiento; y no digo nada respecto a cómo debemos saludar a ese naciente grupo de «Propaganda Social de Zaragoza» si se tiene en cuenta que en su valiente programa se recogen aspiraciones justísimas del Magisterio.

Nada debían importarnos en relación con la Escuela «derecha», «centro» ni «izquierdas»; pero «quien no es agradecido no es bien nacido».

Al cumplir societariamente lo propuesto para llegar al fin, no debemos ignorar que la enseñanza es tanto más fructífera cuanto más alta idea se tiene del que la da y en ese sentido, quemaremos el último cartucho en defensa de nuestros derechos, cumpliendo con nuestros deberes; conquistando la conciencia pública por medio de una constante labor que beneficie al pueblo, obligando sea él, quien nos lleve al triunfo; si estima en algo el porvenir de las nuevas generaciones.

Ahora, si émulos de Job seguimos esperando hartos de promesas lo que una parte de la sociedad nos niega; si con sólidos bloques (asociaciones provinciales) no construimos un gran dique (Asociación Nacional) que contenga este desvío de voluntades; si una vez construido no le rodeamos de defensas (Asociaciones de partido) que aseguren nuestra obra, tengamos por seguro que el tiempo se pierde alejando toda posibilidad de reivindicaciones.

Y por último, en tanto no se recojan los frutos de esta unión tan interesada en común cuanto sin particular interés, bien estará si nos abstentemos de elogiar públicamente honrosas actuaciones por temor a marchitar en flor el pudor modesto que tanto encanto da a la virtud.

Asociados, ¡a triunfar trabajando! ¡Viva la Escuela!

Martín Millán.

Terriente y octubre 1922.

PSICOSIS

Las orientaciones modernas en materia pedagógica, marchan por derroteros completamente opuestos a los arcaicos y rutinarios de los tiempos pretéritos.

El fin que al maestro se le asigna al encargarse de una Escuela, no es el de que sus discípulos adquieran la cultura de las tres erres que en tono irrisorio llaman extranjero, sino que ha de procurar el desenvolvimiento armónico de las facultades psicofísicas de los educandos, en la proporción que las circunstancias lo permitan, para formar hombres que el día de mañana se encuentren en situación de hacer frente a los obstáculos que la vida ha de presentarles.

La lucha por la existencia trae como consecuencia la selección, por eso el ser que esté mejor conformado, triunfará y se impondrá sobre el que lo esté menos y de aquí que todos los esfuerzos de los educadores tiendan a dar a sus discípulos una educación integral sin cultivar demasiado, una facultad con detrimento de las otras rompiendo el equilibrio psíquico origen de muchas morbosidades anímicas.

Y si es condición esencial que para que a un mecánico le entreguemos una máquina, no solamente entienda su funcionamiento, sino que sepa repararla en caso de probable avería, así un maestro no solamente conocer la psicología del niño para regirla con acierto, sino que es necesario que sepa prevenir y aún curar determinadas enfermedades psíquicas frecuentes en los niños, de ahí la necesidad de los conocimientos psiquiátricos que tanto desarrollo van tomando en los países que se encuentran en la cúspide del progreso.

Cuantas y cuantas veces habremos observado en nuestro sagrado ministerio, que mientras unos niños se fijan en todo, otros no se fijan en nada; que unos repiten de cartilla muchos nombres propios y otros no pueden aprender ninguno, que unos quieren mucho a sus compañeros, sacrificándose por ellos, mientras que a otros les son indiferen-

tes y a veces no perdonan ocasión de hacerles algún daño, que unos niños se dejan guiar fácilmente por sus compañeros a la vez que otros son voluntariosos y hacen que prevalezcan siempre sus determinaciones, estas, son pues, verdaderas enfermedades anímicas unas por defecto y otras por exceso, el educador pues debe estudiarlas detenidamente para aplicarles a cada una el tratamiento que corresponda, pues estas psicosis que cuando están en embrión se estirpan fácilmente, cuando adquieren preponderancia son impotentes los medios de que nosotros podemos disponer.

La imaginación es quizás la facultad que más cuidados requiere durante la infancia, pues si bien orientada puede llegar a constituir verdaderos genios en el arte, un desarrollo prematuro será siempre causa de verdaderas manías y aún de la locura.

Los padres y tutores en el afán de distraer a sus hijos les hablan de hechos fantásticos realizados por personajes y seres misteriosos, sin tener en cuenta el gran daño que tales patrañas pueden ocasionarles, lo mismo que las películas policíacas, lectura de folletines detectivescos y otras cosas de este jaez que llegan a convertirse en verdaderas plagas de las delicadas almas infantiles.

El fin del maestro como educador no es otro que el de desenvolver regular, progresivo y armónicamente las facultades psicofísicas de sus discípulos.

Ramón Calvera, Maestro nacional.

Santa Eulalia 18 de octubre de 1922.

¡¡NO ESTÁS SOLO!!

¡Maestro carísimo! En estos momentos en que los acordes de una banda de música oigo sonar por las calles de este pueblo, mi espíritu te acompaña con la oración más excelsa

Por el simpático periódico profesional de mi entrañable provincia me entero de que la inexorable Parca ha cortado la vida del místico rosa que en Teruel produjo flores más abundantes y de fragancia más elevada.

El, D. Miguel Valés, fué quien con su singular genio de pedagogo, su voluntad férrea y bondad incomparable nutrió de sabias enseñanzas los cerebros que ilustremente hoy

pregonan su nombre desde posiciones sociales elevadas, las cuales quizá fueron conseguidas por savia fecunda, que, incubador en tiernos niños, fructificó.

A él se acercaron, sí, niños que hoy bien bien podemos llamar hombres ilustres, y, cuaj Maestro buscador de tiernos retoños que dirigir, de espíritus nuevos en que poder sembrar sus sanas costumbres e incontables conocimientos literarios, unióse a ellos, en abrazo de amor, para dejar en sus almas el germen de la sabiduría.

¿Será extraño que lleguen a sentir su falta las diversas Escuelas turolenses en que laboró (nacional, Instituto, Normal, Prensa) y muchos lloremos su pérdida, siquiera sea recordando los consejos paternales con que nos alentó y sus lecciones de Maestro con que solícito procuró nuestra cultura?

¡Al lado de tu familia, Profesor querido, estamos en espíritu para recordarte! Y aunque lejos de Teruel vivamos nuestra vida, y aunque llegue tiempo en que hasta los corpúsculos que constituyeron tu humanidad venerable desaparezean por completo, siempre tu recuerdo amado vivirá reciamente en nuestros corazones, para hablar con tu alma, ya gloriosa, mediante el teléfono místico de la oración.

José Francisco y Coderque.

Monreal de Ariza (Zaragoza).

GRATITUD

No puedo por menos el hacer constar públicamente en nuestro periódico el celo e interés que tiene demostrado por su distrito de Albarracín, D. Justino Bernad, Diputado á Cortes; no sólo por su distrito, sino también por los maestros; y, como hijo de la provincia, no escasea cuantos medics le son posibles en pró de la enseñanza, imitando al señor Montañés, puesto que también las tiene cadas por su distrito, omitiendo consignarlas, siendo sabidas de todos y también hijo de la provincia. Diputados de éstos son necesarios para la cultura y bien de los distritos que representan.

Digo todo esto por habersén recibido por ésta Alcaldía (y también en otras) cuatro mesas bipersonales con arreglo al moderno modelo pedagógico, que como entusiasta y celoso por los pueblos de su distrito que repre-

senta en Cortes, y más por escuelas y maestros, las cuales ha podido conseguir por su mediación de la Dirección general.

En nombre de esta Alcaldía y a la vez del mío propio, dándole las más expresivas gracias y bien merecidas las tiene por su atención, rogándole prosiga con ese celo desplegado en bien de la cultura hacia la niñez, terminando con mi agradecimiento y gratitud.

Ramona Maicas.

Alba 18 de octubre de 1922.

Asociación del partido de Albarracín

Publicado el Reglamento de esta Asociación y aprobado por el Gobierno civil de la provincia, se participa a los señores asociados y asociadas del partido, que con arreglo a lo que previene el apartado c) del artículo 5.º, deberán remitir a la Sección a que pertenezcan, la solicitud a que se refiere dicho artículo, durante todo el mes de noviembre, entendiéndose que los que dejen de remitirlo renuncian a su calidad de asociado.

A continuación se inserta el modelo de solicitud para conocimiento de los asociados y por sí alguno desea utilizarlo.

Santa Eulalia 24 octubre 1922.—Por la Comisión, *Dionisio Ríos.*

ASOCIACION DE MAESTROS NACIONALES

Partido de Albarracín

D.

Maestro nacional ejerciente en el pueblo de

_____ desea pertenecer a la Asociación del partido, sometiéndose en cuanto se refiere al régimen y funcionamiento de la misma, a lo preceptuado en el Reglamento por que se rige.

En _____ a _____ de

de 19 _____

El Asociado,

REVISTA DE PEDAGOGIA

El número 9 de esta publicación presenta el siguiente sumario:

«La escuela del trabajo» artículo inédito del eminente pedagogo alemán J. Kerschebresteiner; «Educación y medio Infantil» por Valentín Aranda inspector de Cuenca; «Sobre la organización profesional» por G. Manrique de Lara inspector de Soria; «Notas sobre la antropometría escolar» por Federico Doreste, maestro nacional de Barcelona.

Notas del mes.—El nuevo curso escolar.—La historia y su enseñanza.—Sobre la autonomía universitaria.

Informaciones.—Las sesiones del 111 Congreso internacional de educación moral.—Los métodos de educación y la psicología aplicada.—Asociación española a J. J. Rousseau.—El Instituto francés de España.

Libros.—L. Inzuriaga, Mº Lº Navarro, A. J. Biblioteca reciente.—Revistas.—Noticias.—Redacción y Administración.—Calle de Miguel Angel, núm. 31, Madrid, (6).

Las clases para adultos

El 2 del próximo mes deben dar principio en todas las escuelas regidas por maestros las clases nocturnas para adultos. Estas tienen por objeto ampliar y perfeccionar la educación dada en las escuelas diurnas a los jóvenes mayores de doce años.

La legislación vigente sobre esta materia está contenida con carácter general en el Real decreto de 4 de octubre de 1906, Real orden de 28 de octubre del mismo año, Real orden de 1.º de enero de 1907 y Real orden de 30 de septiembre de 1917.

Con quince días de anticipación al comienzo de las clases debe anunciarse la matrícula y serán inscriptos cuantos alumnos lo soliciten siempre que hayan cumplido 13 años de edad.

No pueden admitirse más alumnos de los que consienta la capacidad del local, sin que en ningún caso puedan pasar de cuarenta al empezar las clases. Transcurrido el primer mes, no podrá ser admitido ningún alumno nuevo, aunque se hayan producido bajas en los admitidos anteriormente.

Al comenzar las clases, los maestros pasarán un oficio comunicándolo a la Inspección, *sin*

5.° Celebrará al año una sesión general ordinaria, por lo menos, y las extraordinarias que a juicio de la sociedad sean necesarias.

6.° Para que los acuerdos sean válidos han de ser tomados por mayoría absoluta de votos.

CAPITULO II

De los socios, su admisión, derechos y deberes.

Artículo 1.° Esta Asociación se compone única y exclusivamente de Maestros que tengan el correspondiente título y estén o nó, en propiedad de una escuela nacional.

Art. 2.° Habrá dos clases de socios: de número y honorarios.

Art. 3.° Los aspirantes a socios de número solicitarán su admisión de la Junta Directiva en papelita dirigida al Presidente.

Art. 4.° Todo socio de número tiene derecho:
1.° Al apoyo y protección de la Junta Directiva y de los demás socios siempre que de ellos lo necesite.

2.° A hacer valer la iniciativa en asuntos de la Asociación
3.° A que la Directiva le resuelva todas las dudas que puedan presentársele en el desempeño de su cargo.

4.° A emitir libremente su voz y voto en las deliberaciones de la sociedad.

5.° A desempeñar en la Junta los cargos para los cuales fuese elegido.

Art. 5.° Todo socio de número tiene el deber:
1.° De obedecer y respetar a la Junta Directiva y a quien la represente.

2.° De amparar y defender a todo socio que lo necesite.

REGLAMENTO

DE LA

Asociación del Magisterio Nacional

DEL

Partido de Híjar



ОТМЕНА ДСЕЯ

А. Г. ЭД

ЛРОИГВМ ОIР0Т2IГВМ I0B Н0IГ8IГ02А

ДЕД

ИЛИИ 0B 0BITPБ 9



РЕГЛАМЕНТО

de la Asociación del Magisterio Nacional

del Partido de Hijar.

КАПТУЛО I

Bases generales.—*Constitución, fines, socios, Junta Directiva, sesiones.*

1.º Todos los asuntos que se crean convenientes al Magisterio nacional y a la enseñanza serán patrocinados por esta asociación que se constituye con dicho fin y que se titulará **ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL PARTIDO DE HIJAR.**

2.º Esta sociedad se inspirará siempre en la fraternidad de sus asociados, progreso de la enseñanza, moralidad de la clase, disciplina de los socios, defensa de sus derechos y cumplimiento de sus deberes, según las leyes establecidas.

5.ª Admitirá como socio a todo Maestro y Maestra que pertenezcan al partido y se hallen, o no, en propiedad de una escuela, siempre que en ellos concurren las circunstancias que se señalarán.

4.º La Junta Directiva se compondrá de cinco Maestros y dos Maestras que serán socios, elegidos en votación y en Junta general.

cuyo requisito no pueden ser incluidos en nómina para cobrar la gratificación.

Las clases de adultos durarán cinco meses, desde el 1.º de noviembre a fin de marzo siguiente.

Donde haya dos o más clases procurarán los maestros ponerse de acuerdo para clasificar los alumnos en tantos grupos como clases, a fin de llegar, en cuanto sea posible, a establecer una verdadera graduación en la enseñanza.

La duración de la clase no será nunca mayor de dos horas, y la clase de la tarde en la escuela diurna se disminuirá en una hora.

Las enseñanzas serán prácticas, intensamente educativas, con aplicación a los problemas y cuestiones de la vida, consagrándose, con toda preferencia, a las materias siguientes: Lengua castellana, Aritmética, Derecho y educación cívica, Historia española, Geometría y Ciencias físicas y naturales, pudiéndose aumentar en circunstancias especiales con la Geografía y el Dibujo.

Se procurará asociar a la enseñanza a personas de notoria cultura, a cuyo fin el maestro las invitará a dar breves conferencias a los alumnos durante la media última hora de clase.

El maestro es, dentro de la escuela, la única autoridad para imponer el orden y disponer cuanto sea preciso, pudiendo, en caso de necesidad, reclamar del alcalde la asistencia de algún dependiente de la autoridad que, dentro de la escuela, quedará a las órdenes del maestro.

Al terminar el curso escolar en las clases nocturnas, los maestros redactarán una breve Memoria que enviarán a la Inspección.

NOTICIAS

Concurso de traslado

En el «Boletín Oficial» del Ministerio aparece la orden con la propuesta provisional de la 3.ª parte del concurso de traslado, y dando un plazo de quince días para formular reclamaciones.

Por lo que respecta a nuestra provincia damos los datos siguientes:

Señor Asensio, de Griegos, propuesto para Santa Cruz de Moya (unitaria) Cuenca.

Señor Jiménez, de Bustillo de Chaves, (Valladolid) propuesto para Oliete (unitaria).

Sin efecto

Se deja sin efecto orden declarando incurso

en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña Gabriela J. Grasa, maestra de Abejuela.

Anuncio

En cumplimiento del párrafo cuarto de la regla séptima de la Real orden de 30 de septiembre último, publicada en la *Gaceta* de 6 del corriente, se hace público que a las trece horas del día 28 del actual tendrá lugar en el Instituto general y técnico de Teruel, ante el tribunal prevenido, el sorteo preciso para adjudicación de becas a alumnos pobres de las escuelas nacionales de esta provincia que han sido propuestos para ellas por sus maestros respectivos, acto que podrán presenciar cuantas personas lo deseen.

En favor del Magisterio

La sociedad de alumnos Normalistas «Magister» ha celebrado una asamblea, acordando realizar el siguiente programa:

Primero. Reorganización del Magisterio primario. a) En relación con el ingreso en el mismo. b) En relación con los ascensos en el escalafón. c) En relación con los sueldos.

Segundo. Conseguir que el título de magister sea suficiente para matricularse en las distintas Facultades de la Universidad.

Tercero. Llegar a la creación de la Residencia para normalistas; y

Cuarto. Alcanzar la creación del Colegio de Huérfanos del Magisterio.

Gambio de domicilio

La Redacción y Administración de esta revista se ha trasladado nuevamente a la Plaza de D. Domingo Gascón, núm. 9, domicilio del compañero Sr. Ugedo, el cual lo ofrece desde estas columnas a nuestros lectores

Los sueldos del Magisterio

Circula por la prensa profesional la siguiente noticia:

Sabemos positivamente que en estos días se estudia en el Magisterio si es posible, dentro de lo acordado por las Cortes, invertir el millón y medio de pesetas para plazas de nueva creación, haciéndolo proporcionalmente en todas las categorías o creando solamente con esa cantidad de plazas dotadas con 2.000 pesetas.

Desde luego está descontada la creación de plazas con dotación superior a las hoy existentes, por ser compromiso de Gobierno no crear categorías superiores sin haber llevado al escalafón actual la proporcionalidad debida.

Librería de primera y segunda enseñanza de

VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios

SAN JUAN, 42 TERUEL.

Imprenta de Arsenio Ferraca, San Andrés 4 y 6.

DISPONIBLE

cujo requisito no puede ser incluido en no
 mina para cubrir la gratificación
 Las clases de adultos durarán cinco meses
 desde el 1.º de noviembre a fin de marzo al
 siguiente.
 Donde haya dos o más clases procurará los
 maestros ponerse de acuerdo para clasificar los
 alumnos en tantos grupos como clases a fin de
 llegar, en cuanto sea posible, a establecer una
 verdadera graduación en la enseñanza.
 La duración de la clase no será nunca mayor
 de dos horas y la clase de la tarde en la escuela
 la durará se designa en una hora.
 Las enseñanzas serán prácticas, intensamen-
 te educativas, con aplicación a los problemas
 creativos de la vida, consagrados, con los
 preferentes a las materias siguientes: Lengua
 Castellana, Aritmética, Derecho y Educación
 Cívica, Historia general, Geometría y Cien-
 cias físicas y naturales, pudiéndose aumentar
 en circunstancias especiales con la Geografía
 y el Dibujo.
 Se procurará asociar a la enseñanza a perso-
 nas de notoria cultura a cuyo fin el maestro
 les invitará a dar breves conferencias a los
 alumnos durante la media última hora de clase.
 El maestro es, dentro de la escuela, la única
 autoridad para imponer el orden y disponer
 cuanto sea preciso, pudiendo, en caso de necesi-
 dad, retirar del aula de la asistencia de al-
 gunos alumnos de la autoridad que, dentro de
 la escuela, preceda a las órdenes del maestro.
 Al terminar el curso escolar en las clases
 nocturnas los maestros redactarán una breve
 Memoria que enviarán a la Asociación.

NOTICIAS

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de